

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

FECHA **23 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Consecutivo: 045 Fecha 23 de Noviembre del 2023

Adjunto ACTO Número 045 con fecha 23 de noviembre del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Filadelfia**.

La emergencia será atendida por el Contratista Edgardo José de León Bruno,
identificado con cedula de ciudadanía 1.064.992.002.
Matrícula Profesional 22202238093 COR

Supervisor designado: JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA Ingeniero zona.

Descripción de las obras a realizar: Reparación por emergencia conducción Chambery sector Alto Maiba en el municipio de Filadelfia Caldas

Valor Presupuestado: \$12.064.450

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra

Reparación por emergencia conducción Chambery sector Alto Maiba en el municipio de Filadelfia Caldas					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	Gl	1,00	150.000	150.000
3	EXCAVACIONES				
4	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	28,00	37.000	1.036.000



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

5	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	24,00	22.000	528.000
6	Dispersión de sobrantes	m3	4,00	18.000	72.000
7	ACUEDUCTO				
8	Empalmes a la red existente	Un	2,00	1.000.000	2.000.000
9	Sobre acarreo de tubería al sitio de instalación	ml	56,00	11.500	644.000
10	Instalación de tubería de 6" polietileno por termo fusión.	ml	56,00	60.000	3.360.000
11	Termo fusión de portaflanche de 6"	Un	2,00	400.000	800.000
12	Anclajes y tubería galv. De longitud 2 m de 2". Debidamente con tortones de alambre galv. Cal. 13	un	2,00	742.225	1.484.450
13	Transporte de accesorios desde Chinchiná al sitio de transbordo a tro vehículo en Aranzazu	Viaje	1,00	800.000	800.000
14	Sobre acarreo de tubería desde Aranzazu al sitio de la obra	Viaje	1,00	350.000	350.000
15	Transporte de personal	Día	3,00	280.000	840.000
COSTO TOTAL					12.064.450
COSTO DIRECTO					9.003.321
ADMINISTRACION				29%	2.610.963
IMPREVISTOS				0%	0
UTILIDADES				5%	450.166
COSTO TOTAL					12.064.450

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Contratista

Revisó

Andrés G.
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General